

TEMUCO, 06 FEB 2025

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.01.2025 presentada por URRASUAZO FERNANDO ANTONIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-6328  
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL  
Código Actividad : 711.003  
Clasificación : PROFESIONALES  
Dirección Comercial : PJE TRALCAN N°0710  
Nombre Del Contribuyente : URRASUAZO FERNANDO ANTONIO  
Rut : 6.523.828-4  
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 3-6328  
Otorgación N° : 19  
Fecha Otorgamiento : 30.01.2025  
Rol Avalúo : 05033-0032  
Email :   
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

HAA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3056145.-